

8 civil 1102/6 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.896.-

APELLIDOS

NOMBRE

CELLA (Alcalde).-

APODO

FILIACION.....

REFERENCIA.....

2896

a

Negociado 3º

3.031

Enterado del convenio a que han llegado las Comisiones de Cella y Villarquemado que constituyen las Juntas de Aguas y de Informaciones Agrícolas para la limpieza extraordinaria del río madre e hilas del Prado que han de poner en cultivo grandes extensiones de tierra con copiosos rendimientos tan necesarios a la riqueza pública, especialmente en las presentes circunstancias, he de significar a V. y a todos los interesados mi complacencia por tal iniciativa, confiando en que el espíritu de justicia y de solidaridad de todo ese vecindario contribuirá gustosamente a llevarla a feliz término.

En el caso improbable de que algún vecino, por egoísmos mal entendidos y falta de espíritu social se negase a contribuir en la parte alicuota correspondiente, pretendiendo aprovecharse del esfuerzo ajeno, habrá V. de ponerlo en mi conocimiento para proceder en consecuencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 22 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CELLA.



de espíritu de justicia y de
placandad, de todo se veindario
contribuya gustosamente
a llevarla a feliz termino.

En el caso improbable de que
algun vecino por equisimo mal
entendido y falta de espíritu
social se negase a colaborar en la
parte aliviana correspondiente pretendiendo
aprovecharse del esfuerzo ajeno, habra
de V. de ponerlo en mi conocimiento
para proceder en consecuencia
Dios guarde

A cargo de la Cella

4

interés del comercio a que
depende las comisiones de Ulla y
Murguerrudo que consisten en las
puentes de aguas y de irrigaciones
agrícolas para la limpia explotación
del Rio madre e hilas del Prato
que han de poner en cultivo grandes
extensiones de tierra con copiosos
rendimientos tan necesarios a la
riqueza publica especialmente
en las presentes circunstancias, he
de agradecer a V. y a todos los
interrogados mi complacencia por
tal iniciativa confiando en que

1º - Junio - 1940 5

100 - comparencias
los - salvoconductos

Nº 467.

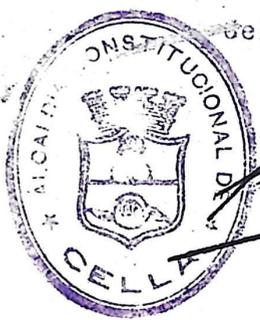
Exmg. Sr.

Espero merecer de V.E. me remita
salvoconductos y comparencias en
la cantidad que le sea factible, pues
los recibidos asta la fecha estan ya
terminandosen.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sella a 28 de Mayo de 1940.

El Alcalde



[Handwritten signature]

Exme. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Teruel.

2846

F

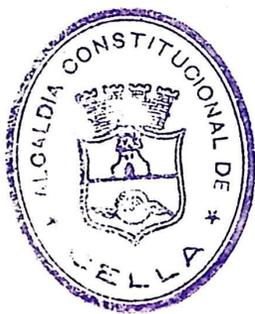
ALCALDIA
DE
CELLA .
:=:

Excmo. Sr.

NUM 370

Con el fin de gustarse esta Alca-
dia en un todo en la expedición de
salvoconductos con las normas dictadas
recientemente por el Excmo. Sr. Mi-
nistro de la Gobernación, y teniendo
algunas dudas sobre el particular ,
ruego a V.E. muy encarecidamente, se
digne manifestarme si con un mismo
salvoconducto pueden hacer los inte-
resados varios viajes dentro del mes
o han de proveerse como lo hacen ahora
del mismo cada vez que vayan, por
ejemplo, a esa capital aún cuando solo
empleen en el viaje un día.

Dios guarde a V.E. muchos años
Cella 21 Junio 1939
Año de la Victoria
El Alcalde



D. José Blasco

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL

B 10766

7

Consecuente a su escrito nº 370, de fecha 21 del actual, sobre expedición de salvoconductos, cumpleme manifestarle que según las disposiciones dictadas para la expedición de tales documentos por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en su regla primera, los que se expidan por los Alcaldes y Gobernadores Civiles, son valederos por un mes, para el punto que se solicita.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 23 de Junio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

CELLA

A fin de que sirva de norma a esa Alcaldía en su actuación en cuestiones de Orden Público, he creído oportuno prevenir a Vd, que no puede celebrarse ninguna reunión ni manifestación que no cuente previamente con la autorización explícita y por escrito de este Gobierno Civil, estando incluidas en este concepto las romerías o excursiones al campo, que si tienen las primeras significación religiosa han de efectuarse de acuerdo y con el beneplácito de la autoridad eclesiástica, que en este extremo es la llamada a solicitar el permiso con su informe favorable; circunstancias que han de tenerse en cuenta para la celebración en ese pueblo de la romería de San Jorge en el presente y en años sucesivos.

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 14 de Abril de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

C E L L A . -